



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.
EJECUTADO: TATIANA LÓPEZ ÁLVAREZ
RADICADO: 630014003-008-2023-00576-00

La Entidad demandante, a través de su apoderado judicial, procura que se informe los resultados de la medida cautelar decretada en su momento, estableciéndose si a raíz de ella se gestaron depósitos judiciales.

Desde esta perspectiva, se avista que la organización destinataria de la afectación referida, de ninguna manera se ha pronunciado en torno al citado gravamen, ora de que, una vez examinada la pertinente plataforma del Banco Agrario de Colombia, se verifica que tampoco se han generado las enunciadas consignaciones. En ese marco, es del resorte exclusivo del demandante, como interesado en la correspondiente limitación, promover las herramientas jurídicas que son propicias, a fin de lograr el objetivo al que ella apunta.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd00eb1cecb229f49c11399d137d479de4b62ee5247fa8210f9ade544b931590**

Documento generado en 20/03/2024 09:05:20 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>